OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0071/02/24
Oficio N°: SEMARNAT-AR-0259-2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 05 de marzo de 2024

MARIA DE LA LUZ SANDOVAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1186-2023 de fecha 31 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote 34 Y 35 Fraccionamiento La Puerta,, H-20-207-LCU-001/23, madera en rollo, *Ceiba pentandra,* (Ceiba), 57.430 Metros cúbicos	5	1	5	26341628	26341632
Lote 34 Y 35 Fraccionamiento La Puerta,, H-20-207-LCU-001/23, madera labrada, *Enterolobium cyclocarpum,* (Parota), 5.700 Metros cúbicos	1	6	6	26341633	26341633
Lote 34 Y 35 Fraccionamiento La Puerta,, H-20-207-LCU-001/23, madera en rollo, *Schizolobium parahyba,* (Serebo), 9.040 Metros cúbicos	2	7	8	26341634	26341635
Lote 34 Y 35 Fraccionamiento La Puerta,, H-20-207-LCU-001/23, madera en rollo, *Tabebuia rosea,* (Roble), 83.430 Metros cúbicos	17	9	25	26341636	26341652
Lote 34 Y 35 Fraccionamiento La Puerta,, H-20-207-LCU-001/23, madera labrada, *Cordia alliodora,* (Solerilla), 1.432 Metros cúbicos	1	26	26	26341653	26341653
Lote 34 Y 35 Fraccionamiento La Puerta,, H-20-207-LCU-001/23, madera labrada, *Tectona grandis,* (Teca), 2.993 Metros cúbicos	1	27	27	26341654	26341654
Lote 34 Y 35 Fraccionamiento La Puerta,, H-20-207-LCU-001/23, madera labrada, *Zanthoxylum kellermanii,* (lomo lagarto), 1.004 Metros cúbicos	1	28	28	26341655	26341655

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Agosto de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0071/02/24
Oficio N°: SEMARNAT-AR-0259-2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 05 de marzo de 2024

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE DESPACHO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
19 MAR 2024
DESPACHADO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 16.25S.712.10.3.80/2023
ASM*MAGR*gjal